

ACTA DE INSPECCIÓN

y , funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que se personaron el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, en la instalación radiactiva central (calle , Madrid) de la empresa **SGS TECNOS, S.A.**

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a la medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-5) fue concedida por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid con fecha 18 de julio de 2021.

La Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- La sede permanece inactiva. _____
- El recinto de almacenamiento (planta -2) se encuentra señalizado como zona controlada y dispone de medios para establecer un acceso controlado. _____
- Se dispone de dos equipos para la medida de densidad y humedad de suelos, modelo n° de serie y modelo n° de serie . ____
- Los equipos están averiados y permanecen parados. _____
- Las maletas de transporte disponen de señalización indicando su estado “fuera de servicio”. _____



- Los equipos y sus maletas están señalizados. _____
- Las delegaciones de Puertollano, Granada, Almería, Málaga y Guadalajara están activas. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Se dispone de los monitores de radiación patrón de la IRA- (_____). _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Durante la inspección se midieron tasas de dosis ambientales con un monitor _____ modelo _____ con nº de serie _____, obteniendo sobre la maleta del equipo con nº de serie _____, hasta _____ $\mu\text{Sv/h}$; en lateral del equipo con nº de serie _____, _____ $\mu\text{Sv/h}$; en mango del equipo con nº de serie _____, _____ $\mu\text{Sv/h}$; y en el interior del recinto, _____ $\mu\text{Sv/h}$. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- _____ es responsable de la IRA y responsable directo de las delegaciones de Granada, Almería y Málaga. Dispone de licencia de supervisor. ____
- No hay personal de la IRA asignado a esta sede. El control de acceso y custodia de los equipos se lleva a cabo a través de la IRA _____ y su responsable, _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Se dispone de acuerdo de devolución para equipos fuera de uso con _____

- Se dispone de los certificados de aprobación de fuentes como material radiactivo en forma especial. _____
- Se dispone de un diario de operación por cada equipo, registrados por el CSN. No hay anotaciones desde el año 2013, momento en el que quedaron en modo "inactivo". _____
- Han remitido el informe anual del año 2023 al CSN. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Madrid a 31 de octubre de 2024

-SE ACEPTA EL ACTA

Digitally signed by

)
Date: 2024.10.31 14:28:40 +01'00'

Fdo.: